



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

*“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”*

COMUNICADO

DECLARACIÓN DE DESIERTO

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria **CAS N° 261-2024**, para la contratación de un **ABOGADO/A** para la **UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE MOQUEGUA**; en el numeral XI DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO punto 1 Declaratoria de proceso desierto, se establece que el proceso puede ser declarado desierto en el siguiente supuesto: literal d) “Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario”.

Puesto que el ganador mediante correo electrónico indicó que no suscribirá el contrato administrativo de servicios.

En consecuencia, se resuelve declarar DESIERTA dicha posición, la misma que se hace de conocimiento al público en general.

13 de noviembre de 2024
Oficina General de Recursos Humanos